

de Cantabria se incluirá una dirección dedicada a procesos selectivos, en la que se recogerán de la manera más completa posible, a efectos exclusivamente informativos, cada una de las convocatorias y los actos que se deriven de ellas, incorporando, cuando ello sea posible y para mayor comodidad de los candidatos, las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, así como las relaciones de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de su documento nacional de identidad, apellidos, nombre y, en su caso, fecha y lugar de celebración de los ejercicios.

Disposición Final Única

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 27 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Jesús María Bermejo Hermoso

ANEXO I

OFERTA EMPLEO PÚBLICO AÑO 2003

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	ESPECIALIDAD	PLAZAS
A	• CUERPO TÉCNICO SUPERIOR - Rama Económica - Rama Común	4 6
	• CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR - Analistas de Informática - Licenciado en Periodismo - Licenciado en Medicina y Cirugía - Licenciado en Veterinaria - Licenciado en Biología - Médico Titular de Atención Primaria	2 1 1 1 2 6
TOTAL A		23
B	• CUERPO DE GESTIÓN	3
	• CUERPO DE DIPLOMADOS Y TÉCNICOS MEDIOS - Arquitecto Técnico - ATS/DUE Titular de Atención Primaria - ATS/DUE - Maestro Educador - Ingeniero Técnico Químico - Ingeniero Técnico Obras Públicas - Ingeniero Técnico Agrícola - Técnico de Prevención de Riesgos laborales	2 2 6 2 1 1 2 3
TOTAL B		22
C	• CUERPO ADMINISTRATIVO	3
	• CUERPO TÉCNICO AUXILIAR - Informática - Delineante - Técnico de Protección Civil	4 1 1
TOTAL C		9
D	• CUERPO GENERAL AUXILIAR	11
	• AGENTES DEL MEDIO NATURAL	20
TOTAL D		31
E	• SUBALTERNO	4
TOTAL E		4

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 19/2003, de 27 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal estatutario de Instituciones Sanitarias para el año 2003.

En materia de selección de personal estatutario de Instituciones Sanitarias es de aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud. Dicha Ley, conforme a lo dispuesto en su artículo 1.2, tiene la consideración de bases del marco estatutario regulador del personal incluido en su ámbito de aplicación. En este sentido, el artículo 2 de la Ley dispone que la misma resulta de aplicación al personal estatutario de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

De otra parte, resulta de aplicación a la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003 lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Cantabria 9/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003 en conexión con el artículo 20 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, en cuyo apartado uno, que tiene carácter básico conforme a lo previsto en el apartado cinco del mismo artículo, se establece que durante el año 2003, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en el artículo 20 será, como máximo, igual al 100% de la tasa de reposición de efectivos y se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios esenciales. Dentro de este límite, la oferta de empleo público incluirá todos los puestos y plazas desempeñados por personal interino, nombrado o contratado en los dos ejercicios anteriores, excepto aquellos sobre los que existe una reserva de puesto o estén incurso en procesos de provisión. Asimismo, el párrafo final del artículo 20.1 establece que, con independencia de lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado, las Administraciones Públicas podrán convocar las plazas correspondientes a sus distintos Cuerpos, Escalas o Categorías que, estando dotadas presupuestariamente e incluidas en sus relaciones de puestos de trabajo o catálogos, así como en las plantillas de personal laboral, se encuentren desempeñadas interina o temporalmente con anterioridad al 1 de enero de 2001.

En este marco, y teniendo en cuenta las necesidades del personal estatutario de Instituciones Sanitarias derivadas de las exigencias del desarrollo de la Ley 14/1986, de 14 de abril, General de Sanidad, y de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 y en el artículo 53 de la Ley de Cantabria 9/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003, procede aprobar la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003 y autorizar la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos.

En su virtud, previa negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Personal Sanitario, a propuesta del Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de marzo,

DISPONGO

Artículo 1.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 y en el artículo 53 de la Ley de Cantabria 9/2002, de 23 de diciembre, de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003, se aprueba la Oferta de Empleo Público Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias para el año 2003 y se autoriza la convocatoria de los correspondientes procesos de selección.

Artículo 2.- Cuantificación de la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias para el año 2003.

La Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003 comprende un total de 15 plazas, que se reparten conforme al siguiente detalle:

- a) Categorías pertenecientes al Grupo B:
 - Profesor de Logofonía y Logopedia: 3 plazas.
- b) Categorías pertenecientes al Grupo C:
 - Cocinero: 1 plaza.
- c) Categorías pertenecientes al Grupo D:
 - Carpintero: 4 plazas.
 - Peluquero: 2 plazas.
 - Pintor: 3 plazas.
 - Tapicero: 2 plazas.

Artículo 3.- Convocatoria de procesos selectivos.

La convocatoria de los procesos selectivos correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias para el año 2003 se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud y en las demás normas que resulten de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 27 de marzo de 2003.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO
Y SERVICIOS SOCIALES
Jaime del Barrio Seoane

03/3806

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante oposición, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y relación de puestos ofertados.

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia de 19 de agosto de 2002 ("Boletín Oficial de Cantabria" número 162, de 23 de agosto), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 19 de agosto de 2002, que regulaba la convocatoria.

Segundo.- Hacer pública la relación de los puestos de trabajo, recogidos en el Anexo II de esta Resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

Tercero.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la siguiente documentación:

1. Los documentos relacionados en el apartado 13.1 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 19 de agosto de 2002, (BOC número 162, de 23 de agosto).

2. La solicitud de puestos, que se ajustará al modelo recogido en el Anexo III adjunto a esta Resolución. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Casimiro Sáinz número 4 de Santander.

Cuarto.- De no formular solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

Quinto.- La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 25 de marzo de 2003.-El consejero de Presidencia, Jesús María Bermejo Hermoso.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
MARTÍN MARTÍN, PABLO	13.795.892-D	15,11250
GAFO ALVAREZ, MARIA ROSAURA	13.776.944-J	14,87500
SAINZ SARO, PEDRO LUIS	72.034.925-Y	14,21875

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Nº PTO	CONSEJERÍA	DENOMINACION	CARACTERÍSTICAS			LOCALIDAD
			Nivel	Dedicación	Complemento Específico	
6427	PRESIDENCIA	COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	16	II	7949,38	SANTANDER
5264	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	ADMINISTRATIVO	14	II	5845,76	SANTANDER
2082	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	ADMINISTRATIVO	14	I	2884,62	SANTANDER